



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE LAVIANA

ANUNCIO. Aprobación inicial de la modificación de crédito por crédito extraordinario 2019.

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Laviana, en sesión extraordinaria y urgente celebrada en fecha veintinueve de abril de dos mil diecinueve, aprobó inicialmente la modificación de crédito por crédito extraordinario a financiar con remanente de tesorería para gastos generales, para la atención de las obras de emergencia consecuencia de las lluvias de enero de 2019.

El expediente está expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para su examen y presentación de reclamaciones, en su caso, ante el Pleno de la Corporación.

Transcurrido el plazo de quince días previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, sin que se hayan presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el expediente, entrando en vigor dicha modificación una vez publicado el Anuncio de aprobación definitiva en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Pola de Laviana, a 29 de abril de 2019.—El Alcalde.—Cód. 2019-04398.